



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Nº 3/2014

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero 2014, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

- Presidenta: D^a Ana María Calvo Sacristán.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D^a Belén Gallardo Sáez, Interventora Municipal de Fondos Acctal. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D. María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a M^a José Fuentes Martínez y D^a Inés Andrés Salinas.

1.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO, CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE REDACCION DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACIÓN DEL BAR SOTO PLAYA SITO EN EL PASEO DE SAN PRUDENCIO DE SORIA JUNTO A LA ANTIGUA ELEVADORA DE AGUAS (6/2013SO)

Se da lectura al informe técnico emitido por el Comité Técnico, relativo al expediente tramitado para el contrato mixto de redacción de proyecto, ejecución de las obras y explotación del Bar Soto Playa sito en el Paseo de San Prudencio de Soria junto a la antigua elevadora de aguas. De conformidad con el mismo la Mesa dictamina:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- SOTO PLAYA DUERO, S.L.	58,08
2.- D. Juan Carlos Palomar Romero	34,53

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a D^a Elena Carrillo Laguna, en representación de la Empresa **SOTO PLAYA DUERO, S.L.**, para que en el plazo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

2.- LECTURA DEL INFORME TECNICO, CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN LA MODALIDAD DE AYUDA A DOMICILIO Y COMIDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SORIA.

Se da lectura al informe técnico emitido por el Comité Técnico, relativo al expediente tramitado para el contrato de prestación del servicio de atención domiciliaria en la modalidad de ayuda a domicilio y comida a domicilio en el municipio de Soria. De conformidad con el mismo la Mesa dictamina:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- CLECE, S.A.	99,72
2.- DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.	95,69
3.- ARQUISOCIAL, S.L.	94,03
4.- VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	93,50
5.- EULEN SERVICIOS SEOCIOSANITARIOS, S.A.	92,68

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a D^a M^a del Mar Barreno Delgado, en representación de la Empresa **CLECE, S.A.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3.- ADMISIÓN SI PROCEDE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES Y APERTURA DEL SOBRE "3" DOCUMENTACION TÉCNICA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LAS CABAÑAS, UBICADO EN EL MONTE PINAR GRANDE N° 172 DEL CUP DE LA PROVINCIA DE SORIA

Vista la documentación presentada por D. Luis Herrero Sahagún, en representación de la empresa ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE SHERPA, S.L.U. según lo establecido en el apartado 2 del art. 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, para la calificación de documentación y defectos u omisiones subsanables, la Mesa de Contratación acuerda admitir las mismas.

De conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura del sobre "3" (documentación técnica), ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Luis Herrero Sahagún, en representación de la empresa ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE SHERPA, S.L.U.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a los Servicios Técnicos Municipales, para que proceda a su estudio e informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 12:15 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.